



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0083 -2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, **06 MAYO 2010**

VISTO, el Oficio N° 346-2010-SGSL de fecha 06 de Mayo del 2010, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

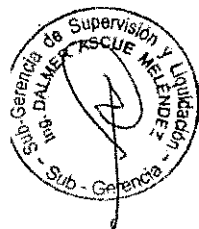
Que, Mediante Formato SNIP 04 Perfil Simplificado – PIP Menor, se Otorga la Declaratoria de Viabilidad al Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento del Canal Acequia Ocas San Luis en el Tramo Urbano del Distrito Tupac Amaru Ica, Provincia de Pisco – Ica”, con Código SNIP N° 129864.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 258-2009-ANA-ALACH.P, la Autoridad Nacional de Agua Autoriza la Ejecución de la Obra descrita en el Considerando Anterior .

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 10 Agropecuaria, Programa: 025 Riego, Sub Programa: 0050 Infraestructura de Riego, Proyecto: 2.110024 Mejoramiento del Canal Acequia Ocas San Luis en el Tramo Urbano del Distrito Tupac Amaru Ica, Provincia de Pisco – Ica, Componente: 2.000405 Construcción y Mejoramiento de Sistema de Riego, Obra: “**Mejoramiento del Canal Acequia Ocas San Luis en el Tramo Urbano del Distrito Tupac Amaru Ica, Provincia de Pisco – Ica**”, Meta: Construcción de 962.00ml de Canal de Concreto Armado F’C=175Kg/Cm2.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

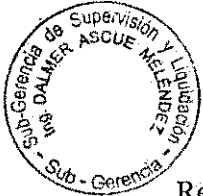
Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 “Ley de Bases de Descentralización”, Ley 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29465 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010, Ley 27293 “Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública” y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2010-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

FUNCION : 10 Agropecuaria
PROGRAMA : 025 Riego
SUB PROGRAMA : 0050 Infraestructura de Riego
PROYECTO : 2.110024 Mejoramiento del Canal Acequia Ocas San Luis en el Tramo Urbano del Distrito Tupac Amaru Ica, Provincia de Pisco – Ica
COMPONENTE : 2.000405 Construcción y Mejoramiento de Sistema de Riego
OBRA : **Mejoramiento del Canal Acequia Ocas San Luis en el Tramo Urbano del Distrito Tupac Amaru Ica, Provincia de Pisco – Ica**
META : Construcción de 962.00ml de Canal de Concreto Armado F'C=175Kg/Cm2
MOD. DE EJEC. : Contrata.
PPTO. TOTAL : S/. 988,502.03 Nuevos Soles
VALOR REFER. OBRA. : S/. 959,102.03 Nuevos Soles
GASTOS DE SUPERVISION : S/. 26,400.00 Nuevos Soles
GASTOS ADMINST. : S/. 3,000.00 Nuevos Soles
ANALISTA : Arqto. Christian Mendoza Arnao
UBICACIÓN :
Distrito : Tupac Amaru Inca
Provincia : Pisco
Región : Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Sub Regional Pisco, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

MR. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(R) GERENTE REGIONAL